

RADICACIÓN No. 13001-31-03-001-2015-00128-00

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: GABRIEL BRACKMAN ARGUMEDO Y OTROS

DEMANDADOS: HOLLY BRACKMAN- RAQUEL ALICIA BRACKMAN FORBES Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso ejecutivo singular, informándole acerca de la presentación de memorial poder.

Cartagena, 11 de julio de 2022


JURYS M. MACIÁ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Cartagena, 21 de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y los memoriales a través de los cuales la señora RAQUEL ALICIA BRACKMAN FORBES confiere poder al Dr. CRISTIAN JOSE TORRES TORRES, siendo procedente la solicitud y de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del C.G.P., el juzgado reconocerá personería para actuar dentro del presente asunto al profesional del derecho antes referenciado.

Por lo antes expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al Dr. CRISTIAN JOSE TORRES TORRES, abogado inscrito con T.P. No 240.975 del C.S. de la J. para que actúe dentro del proceso como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y para los fines conferidos en el memorial poder obrante en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JAVIER CABALLERO AMADOR
JUEZ

ADT

Firmado Por:
Javier Enrique Caballero Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartagena - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8a51c65d62b34bf8595492b38c067c368ab953574178e95f3c840d9f9f412cd**

Documento generado en 22/07/2022 05:57:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>